

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20163** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid

Edicto.

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 210/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2021/0062088, por auto de fecha 20/04/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Sergio Dot Casanovas, con Dni n.º 37745771B, y domiciliado en calle del Príncipe de Vergara, n.º 32 Esc. 1, piso 9, pta. Iz, 28001 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de Administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es D. José Miguel De Peña Villarroya, con domicilio postal en Paseo Pintor Rosales 22, 4.º derecha, 28008 Madrid, y dirección electrónica concursal@jmpvillarroya.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 21 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210025131-1